



**Secretaría  
General**

Secretaría General  
Pleno 251/2022  
Punto 7.1  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
31 de Octubre de 2022.

**Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos  
**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.  
**Regidora Mtra. Candelaria Tovar Hernández**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud  
**Regidora C. Carla Verence Esparza Quintero**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico  
**P r e s e n t e.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre de 2022, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, mediante la cual propone la adición del artículo 72 Bis, del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0232/2022**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SALUD y; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, mediante la cual propone la adición del artículo 72 Bis, del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”  
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Octubre de 2022.**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.